

CIRCULAR 42-2024-SGRH
Tegucigalpa M.D.C., 21 de mayo del 2024

SEÑORES
DIRECTORES EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL.
SU OFICINA:

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente y como adendum a la circular 41-2024-SGRH, se comunica que el personal que sea autorizado a realizar teletrabajo deberá permanecer atento a cualquier llamada telefónica que pueda realizar su jefe inmediato o compañero de oficina referente a casos asignados a cada uno de los colaboradores o asuntos rutinarios que sean de su conocimiento.

Asimismo se notifica que cada colaborador deberá presentar, ante su jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas en el teletrabajo.

Atentamente,


LICENCIADO NELSON DARIO MENOCAI
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS



Copia: Archivo
NDMM/ria**2024